

Madrid, 16 de septiembre de 2009

A los Titulares de Centros Católicos
Directoras/es de Centros
(FERE-CECA, Ref.: 06477)
N ° SITEG: 2141
EC: 03135

PROGRAMA ESCUELA 2.0 PARA EL AÑO 2009/2010

Estimada/o amiga/o:

El Ministerio de Educación ha publicado la Resolución de 3 de agosto de 2009, BOE del 5 de agosto, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de julio de 2009 aprobando el Programa Escuela 2.0.

Te adjunto el enlace directo de dicha Resolución:

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/08/05/pdfs/BOE-A-2009-13026.pdf>

El Programa Escuela 2.0 impulsa el manejo de las nuevas tecnologías como un nuevo lenguaje para aprender y para enseñar que completa a los medios tradicionales. La aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a la educación potencia el aprendizaje visual de los alumnos y aumenta su participación, su motivación y su creatividad. Asimismo, permite a los profesores impartir clases más atractivas y documentadas y sirve de gran ayuda en la Educación Especial.

1. OBJETIVO.

Este Programa es una iniciativa de innovación educativa que pretende poner en marcha las aulas digitales del siglo XXI. El Plan prevé que 392.000 alumnos y 20.000 profesores, de más de 14.400 aulas completamente digitalizadas de toda España, dispondrán en los próximos meses de un ordenador personal ultraportátil que podrán utilizar para una mejor formación.

El objetivo es la transformación, en los próximos cuatro años, de las clases tradicionales de 5º y 6º de Primaria y 1º y 2º de Secundaria en aulas digitales dotadas con pizarras digitales y conexión inalámbrica a Internet, en las que el profesor dispondrá de un ordenador portátil y en las que cada alumno trabajará con un ordenador personal ultraportátil.



2. EJES DEL PROGRAMA.

El Programa Escuela 2.0 se basa en los siguientes ejes:

- a) Aulas digitales: Dotar de recursos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a los alumnos y los centros: ordenadores portátiles para alumnos y profesores y aulas digitales con dotación eficaz estandarizada.
- b) Garantizar la conectividad a Internet y la interconectividad dentro del aula para todos los equipos y facilitar el acceso a Internet desde los domicilios de los alumnos en horarios especiales.
- c) Asegurar la formación del profesorado, tanto en los aspectos tecnológicos como en los metodológicos y sociales de la integración de estos recursos en su práctica docente cotidiana.
- d) Implicar a alumnos y a las familias en la adquisición, custodia y uso de estos recursos.

3. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN.

Los criterios de distribución territorial y la distribución resultante, para el año 2009, de los créditos presupuestarios para la aplicación del Programa Escuela 2.0, así como los compromisos financieros están recogidos en el Anexo de dicha Resolución.

El Ministerio de Educación cofinanciará determinadas actividades necesarias para el desarrollo de este proyecto, con una aportación máxima del 50%.

El desarrollo de Escuela 2.0 se realizará a través de convenios entre cada una de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación, en los que se especificará el detalle de los requisitos técnicos esenciales de los ordenadores portátiles de alumnos y profesores, así como de las aulas, y se establecerán las condiciones para el libramiento de las correspondientes cantidades.

La aplicación de los criterios indicados da como resultado la distribución que se refleja en la siguiente tabla:

	Capítulo 4	Capítulo 7	Total
Andalucía	984.964	20.878.085	21.863.049
Aragón	146.695	2.797.366	2.944.061
Asturias (Principado de)	113.087	1.821.919	1.935.006
Balears (Illes)	112.882	2.149.707	2.262.589
Canarias	267.846	4.834.784	5.102.630
Cantabria	72.185	1.156.330	1.228.515
Castilla y León	317.893	5.337.692	5.655.585



Castilla-La Mancha	292.022	5.608.335	5.900.357
Cataluña	818.953	14.600.886	15.419.839
Comunitat Valenciana	525.805	10.638.245	11.164.050
Extremadura	175.266	3.078.300	3.253.566
Galicia	338.068	5.363.232	5.701.300
Madrid (Comunidad de)	489.520	10.672.984	11.162.504
Murcia (Región de)	186.243	3.718.774	3.905.017
Rioja (La)	31.859	652.492	684.351
	4.873.288	93.309.131	98.182.419

cve: BOE-A-2009-13026

El despliegue de Escuela 2.0 empezará este mismo mes de septiembre con experiencias piloto en las que participarán, al menos, 7.100 alumnos en diferentes Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla y con el comienzo de los cursos de formación de los profesores en todo el territorio nacional.

En el día de ayer mantuvimos una primera reunión con la Secretaria de Estado de Educación, Dña. Eva Almunia, para tratar, entre otros temas, la aplicación práctica de este Programa en los centros concertados.

Asimismo, respecto a las cuestiones prácticas de este Programa 2.0, las Comunidades Autónomas dictarán las normas correspondientes de las cuales recibirás información puntual desde las sedes autonómicas de Escuelas Católicas.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,



Manuel de Castro Barco

